



San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de marzo de 2022

Honorables Diputados
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
E. S. D.

*Zdo: Abril 19-2022
10:00 a.m
Asamblea Dptal.
Elizabeth*

Referencia: Exposición de Motivos del Proyecto de Ordenanza "por medio del cual se adopta la Política Pública para el desarrollo Rural del Departamento de Putumayo 2021 – 2040, a través del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial — PIDARET, y se dictan otras disposiciones".

Cordial saludo,

Me permito presentar a su consideración el Proyecto de ordenanza **"Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial PIDARET del Departamento del Putumayo"**

I. Marco constitucional y legal

Los artículos 2, 13 y 65 de la Constitución Política de 1991, establecen que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra promover la prosperidad general, brindando especial atención a aquellas personas que por su condición económica se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, así como la prioridad del desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, con el propósito de incrementar su productividad.

En la ley 1555 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" en el pilar de Emprendimiento: Campo con progreso "una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural"


La apuesta por el campo es:

- Pacto por la sostenibilidad: armonizar la producción agropecuaria con la conservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Pacto de equidad para las mujeres: consolidar la participación de la mujer rural en el desarrollo agropecuario.





- Pacto por la transformación digital de Colombia: generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales.
- Pacto por la descentralización: fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos.
- Pacto por la equidad: promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones sociales y económicas.
- Pacto por la construcción de paz: estabilización territorial integral para promover el desarrollo agropecuario y rural.
- Pacto por la ciencia, tecnología e innovación: desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas.
- Pacto por las regiones: promover el desarrollo agropecuario acorde a las características regionales.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros) teniendo en cuenta los derechos territoriales de las comunidades étnicas.
- Promover actividades no agropecuarias como el turismo responsable y sostenible que generen ingresos no agropecuarios a los pobladores rurales.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad para la población rural.
- Diseñar un modelo sostenible para la conectividad digital rural.



Ahora bien, desde la perspectiva territorial del desarrollo, los ámbitos rurales y urbanos se constituyen en articuladores básicos de las diversas propuestas de los programas de gobierno y de las iniciativas sectoriales, por su capacidad para integrarlas espacialmente, propiciando así emprender proyectos integrales de territorio para alcanzar las grandes transformaciones que se requieren y lograr un desarrollo más equilibrado, equitativo y sustentable.

También, desde el punto de vista de las nuevas concepciones de desarrollo, es importante que los planes, políticas y estrategias de desarrollo rural agropecuario replanteen la tradicional forma sectorial y pasiva de incorporar los diversos potenciales de dicho desarrollo en el plan, y procedan a hacerlo de manera integral dirigiendo la atención hacia la activación de las capacidades de desarrollo endógeno territorial rural, atendiendo la perspectiva de la nueva ruralidad.





Así mismo, mediante Decreto Ley 2364 de 2015, en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República, mediante el literal b) del Artículo 107 de la Ley 1753 de 2015, se creó la Agencia De Desarrollo Rural- ADR, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En este orden de ideas, de conformidad con la Ley antes relacionada, la Agencia de Desarrollo Rural- ADR tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Sobre los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET –, la Agencia de Desarrollo Rural tiene, entre otras, la función de promover la elaboración y la adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

Para este propósito, se tiene en cuenta la vocación productiva de los territorios, las oportunidades y necesidades para el acceso a los mercados, la dotación de recursos naturales y ambientales, las capacidades institucionales y culturales, el tejido socio-empresarial, la formación del capital humano, las costumbres e identidades culturales, y el acceso a la infraestructura social y productiva, y los demás que desarrollen las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ahora bien, es necesario señalar que los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, representan un acuerdo estratégico para el desarrollo agropecuario y rural construido por los actores territoriales, el cual permite alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional, tanto nacional como local, fomentando la concurrencia de acciones y recursos entre las prioridades de los departamentos y las políticas de desarrollo agropecuario y rural nacionales.

La formulación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET – se concibe como la ruta que marca y define a nivel departamental las estrategias en materia de desarrollo rural basadas en la inclusión de los aspectos multidimensionales que existen en cada una de las regiones y los sectores





de lo sociocultural, ambiental, económico-productivo y político- institucional. Se crea bajo el concepto de construir sobre lo construido en un ejercicio de prospectiva a 20 años.

La construcción del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para el departamento del Putumayo reconoce los espacios participativos de las comunidades, de las entidades, las organizaciones, sector público y privado, la cooperación internacional, entre otros actores; Así mismo, durante el proceso, se busca también legitimar espacios de planeación sectorial como los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA como instancias de consulta y validación.

Vale la pena señalar que la formulación participativa del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, deriva en apuestas que en el futuro se convierten en Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), generando incentivos para que los actores logren acuerdos territoriales, se fortalezcan los intereses colectivos y se fomenten y organicen las formas asociativas, lo cual, incentivará cambios en los sistemas productivos y en los mecanismos de inclusión socio-económica de los territorios en el marco de las dinámicas locales, regionales y nacionales de los mercados y el desarrollo económico rural.

Este proceso de planificación de los territorios rurales, busca inicialmente organizar las demandas de los territorios en términos de desarrollo agropecuario y rural, para así mismo organizar las ofertas institucionales, tanto nacionales como regionales, a través de la identificación de propuestas de corto, mediano y largo plazo que optimicen las inversiones y fortalezcan las dinámicas de los sectores productivos, mediante la generación de alianzas estratégicas e interinstitucionales que aproximen la integralidad de las intervenciones para el desarrollo rural.

Teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la metodología establecida por la Agencia de Desarrollo Rural en asocio con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, se procedió a la conformación de un equipo territorial denominado Unidad del Plan, integrado por profesionales de la Unidad Técnica Territorial N° 10 de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Putumayo, y el equipo técnico de FAO, a fin de adelantar la construcción del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para el departamento, el cual, se concibe como herramienta de planeación del desarrollo rural, construida y validada mediante encuentros con grupos focales y encuentros territoriales, que involucraron los actores presentes en el territorio, convirtiendo el Plan en la voz de la comunidad a la hora de priorizar las necesidades que se atenderán con su implementación.





La importancia de esta participación se hace aún más evidente, dadas las circunstancias particulares de la pandemia ocasionada por el Covid-19 durante el año 2020 y las normativas nacionales con respecto al aislamiento preventivo en todo el territorio nacional, a fin de resguardar la salud pública al evitar las reuniones presenciales. Esto obligo a la realización de ajustes a la metodología de formulación del Plan, sin alterar el enfoque territorial e integral.

En el marco del desarrollo de los encuentros con los grupos focales y los encuentros territoriales virtuales adelantados en el Departamento del Putumayo, se resalta la amplia participación de campesinos, pequeños productores, indígenas, afrodescendientes, víctimas, jóvenes y mujeres rurales, organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entidades territoriales e instancias de integración territorial, gremios, academia, ONG y empresa privada diferentes actores y líderes del sector, contando con el apoyo de la Unidad del Plan, funcionarios del nivel central de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y la Gobernación del Putumayo.

Espacios en los cuales se recibieron aportes de las comunidades rurales, quienes enriquecieron la definición de estrategias para lograr el objetivo del Plan y construir escenarios futuros con una visión a 20 años para el desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial en el departamento.

La acción que el Estado adquiere de forma integral en cuanto a las políticas públicas al involucrar en su plan de acción, a la comunidad la cual requiere de una respuesta integral, que sea sostenible y enmarcada en la transformación, evolución en pro del bienestar general dentro del marco constitucional legal vigente, por lo que al ser Colombia un Estado Social de Derecho, la verdadera responsabilidad a una garantía, protección, restablecimiento y promoción de los derechos humanos, los cuáles vayan de la mano con la comunidad, siendo ésta el propósito en la orientación de toda acción estatal y de la administración gubernamental, dentro de este marco, las políticas públicas deben permitir y dirigirse hacia una generación de condiciones reales donde se demuestre el cumplimiento de las obligaciones del Estado, a través del ente gubernamental, demostrando el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas, en este contexto para la administración de la Gobernación del Putumayo, enmarcados en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2020-2023 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN" BUANERGES ROSERO PEÑA GOBERNADOR DEL PUTUMAYO. "Gracias Dios mío por tantas Bendiciones", las políticas públicas se construyen precisamente en instrumentos de carácter político que contribuyen en la construcción de una sociedad justa y equitativa, donde se apliquen procesos de formulación e implementación de políticas públicas, orientadas a la transformación de situaciones de inequidad y desigualdad, dando soluciones frente a quienes exigen una especial protección, en marcados dentro de los derechos constitucionales en cuanto a las Políticas Públicas para el Desarrollo Rural del Departamento del Putumayo mediante la adopción y ejecución del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. -PIDARET.





FASES PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN:

1. Diagnóstico síntesis

Recopila condiciones y particularidades territoriales, además de problemáticas y potencialidades en un análisis multidimensional, así como las principales apuestas estratégicas identificadas en los instrumentos de planeación vigentes del departamento.

La metodología aplicada en la estructuración del diagnóstico síntesis comprende los siguientes componentes: i) Identificación, recopilación y análisis de ejercicios de planeación territorial vigentes; ii) validación de las Unidades Territoriales Departamentales; iii) conformación de la base de información cuantitativa y cualitativa multidimensional; iv) identificación y priorización de actores territoriales; v) definición de instancias de participación, y vi) validación del diagnóstico integral agropecuario en el territorio. El diagnóstico síntesis toma como referencia los principios que fundamentan la estructuración del PIDARET (Especialización, construir sobre lo construido, recopilar información objetiva y diagnóstico consensuado).

Para la construcción del diagnóstico, fueron analizados cuarenta y nueve (49) instrumentos de planeación del departamento. En el análisis se identificaron las principales apuestas territoriales para el desarrollo agropecuario y rural del departamento, entendidas como las iniciativas y acciones estratégicas para su avance.

Por su parte, los Encuentros Territoriales generaron un espacio de diálogo con la participación amplia de diversos actores territoriales interesados y/o que inciden en el desarrollo rural y agropecuario del departamento. De este modo, para los diferentes Encuentros Territoriales se contó con la participación de 442 personas entre representantes de instituciones públicas, productores agropecuarios, grupos étnicos, ONG, entre otros

1.1. Síntesis del diagnóstico territorial.

Una vez comprendido el sistema territorial agropecuario y rural del departamento y las dinámicas que inciden en él, a través del análisis del conjunto de desafíos (potencialidades y problemáticas), se procedió a sintetizar las principales variables que estructuran el sistema territorial.

A continuación, se presenta la relación entre los desafíos y las variables del sistema territorial, lo que permite tener un panorama amplio del sector rural y agropecuario del departamento desde sus diferentes dimensiones.





Dimensiones	Desafíos	Variables
Socio – Cultural	Diversidad étnica y pluricultural	Diversidad étnica
	Fortalecimiento de la identidad andino – amazónica	
	Organizaciones sociales y comunitarias	Nivel de organización social y asociatividad
	Participación de las organizaciones sociales y civiles	Estado de las instancias y espacios de participación
	Altos niveles de pobreza en el sector rural	Calidad de vida rural
	Causas de morbilidad y mortalidad	
	Modelo educativo desarticulado	Calidad y cobertura de la educación orientada a los saberes y costumbres del territorio
Económica – productiva	Informalidad y concentración de la propiedad rural	Distribución y formalidad de la propiedad rural
	Difícil acceso a crédito agropecuario	Acceso al fomento del sector rural
	Diversificación de la producción agropecuaria.	Nivel de productividad agropecuaria
	Baja participación del sector agropecuario en el PIB departamental y en las exportaciones	
	Baja productividad del sector agropecuario	
	Aptitud del suelo para el sector agropecuario	
	Productos agrícolas con potencialidad de oferta nacional y externa	Estado de la infraestructura productiva, de transporte, comunicaciones y acceso a TIC para el sector rural
	Deficiente infraestructura	
	Extensión agropecuaria intermitente y con baja cobertura	
	Potencialidad en cadenas de valor de productos propios	Oportunidades de aprovechamiento de productos y servicios propios del departamento
Potencial para el turismo sostenible		
Político – Institucional	Oferta institucional para el desarrollo agropecuario y andino- amazónico	Desempeño institucional para el sector rural
	Debilidad institucional, fiscal y administrativa	





Dimensiones	Desafíos	Variables
	Oportunidades de desarrollo en zonas fronterizas	Estado del desarrollo de la zona de frontera
	Altos índices de violencia contra las mujeres	Incidencia de diferentes tipos de violencia.
	Deuda social con la población víctima del conflicto armado	
	Incidencia de los cultivos de uso ilícito.	Incidencia de actividades de uso ilícito.
Ambiental	Altas emisiones de GEI	Nivel de riesgo por cambio climático
	Incremento en la deforestación	
	Riesgo de desastres naturales	
	Conflicto por uso del suelo	Uso y aprovechamiento del suelo rural
	Áreas protegidas para la conservación	
	Impactos ambientales por actividades mineras	
	Riqueza ecosistémica y biodiversidad	
Potencial del recurso hídrico	Gestión de la oferta hídrica	

2. Análisis Prospectivo.

Resulta importante, en primera instancia, establecer la definición del análisis prospectivo que se asume dentro del PIDARET para la presente fase. De acuerdo con lo citado por Godet (2007), se trata de "una reflexión que pretende iluminar la acción y todo aquello que particularmente reviste un carácter estratégico"; se trata de un proceso para la acción concertada y compartida de futuro, en torno al desarrollo agropecuario y rural del departamento para los próximos veinte años.

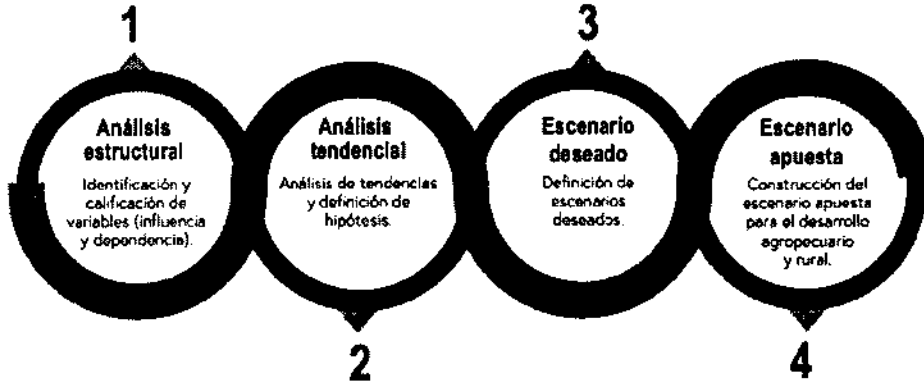
Esta fase identifica, describe y reconoce las variables de mayor incidencia en el desarrollo rural y agropecuario del departamento. Esta labor se desarrolló a partir de un análisis estructural que constituye la base para la proyección del PIDARET.





Originalmente, se identifica el escenario apuesta que se espera lograr como meta final en la ejecución del plan.

En el siguiente gráfico, se representa el proceso metodológico de análisis y prospectiva estratégica:



Fuente: Unidad del Plan, 2020.

Para el análisis estructural que se desarrolla en el PIDARET, se incluye la identificación de las variables con sus indicadores relevantes y definiciones asociadas, el siguiente gráfico presenta el conjunto de las 17 variables clave identificadas, por cada una de las dimensiones del desarrollo rural agropecuarias analizadas:

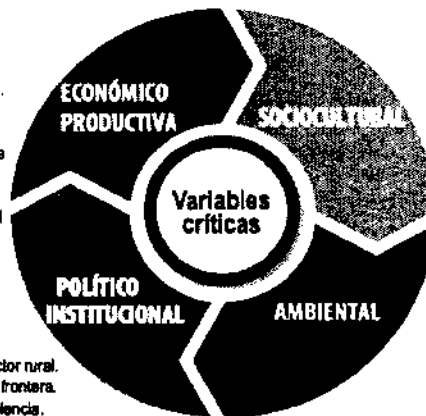


Económico productiva

- Distribución y formalidad de la propiedad rural.
- Acceso al fomento del sector rural.
- Nivel de productividad agropecuaria.
- Estado de la infraestructura productiva, de transporte, comunicaciones y acceso a TIC para el sector rural.
- Oportunidades de aprovechamiento de productos y servicios propios del departamento.

Político institucional

- Desempeño institucional para el sector rural.
- Estado del desarrollo de la zona de frontera.
- Incidencia de diferentes tipos de violencia.
- Incidencia de actividades de uso ilícito.



Sociocultural

- Diversidad étnica.
- Nivel de organización social y asociatividad.
- Estado de las instancias y espacios de participación.
- Calidad de vida rural.
- Calidad y cobertura de la educación orientada a los saberes y costumbres del territorio.

Ambiental

- Nivel de riesgo por cambio climático.
- Uso y aprovechamiento del suelo rural.
- Gestión de la oferta hídrica para el sector rural.

Fuente: Unidad del Plan (2020).





Posteriormente se realiza el análisis de las variables y se determina y valora las relaciones de influencia y dependencia mutua entre las variables del sistema territorial en estudio; Para este ejercicio se utilizó la técnica de MIC-MAC (Matrices de Impactos Cruzados – Multiplicación Aplicada para una Clasificación). Luego de determinar la calificación directa de la influencia versus la dependencia de cada variable, dada por los expertos territoriales, es procesada en el software de MIC-MAC para conocer la influencia indirecta potencial, representada a través de un plano.

3. Planeación estratégica territorial

En las fases anteriores del proceso de formulación del PIDARET para el departamento del Putumayo, se han obtenido los insumos necesarios para establecer los componentes constitutivos de la estrategia del Plan, es decir la ruta para la acción. Esta etapa surge a partir del diagnóstico síntesis integral agropecuario y rural consensuado con actores territoriales; la identificación de apuestas territoriales vigentes para el desarrollo rural departamental; y la construcción de un escenario apuesta, resultado de la fase de prospectiva territorial

Para esta fase, la Agencia de Desarrollo Rural definió cuatro ejes estratégicos, los cuales condensan los principales objetivos del desarrollo rural del territorio y definen las apuestas territoriales más importantes en respuesta a las oportunidades y los riesgos principales, identificados en el ejercicio prospectivo:

- **Eje 1:** Competitividad del sector agropecuario
- **Eje 2:** Inclusión productiva y social de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC) y pequeños productores
- **Eje 3:** Ordenamiento social productivo y desarrollo sostenible del territorio
- **Eje 4:** Fortalecimiento institucional para el desarrollo agropecuario y rural territorial

El siguiente paso consistió en construir y validar de manera participativa cada uno de los elementos constitutivos de la estructura de planeación, para lo cual la Unidad de Plan propició diversos espacios participativos con la institucionalidad pública y privada para validar y complementar los programas y acciones propuestos por el equipo técnico. Adicionalmente, se convocó a la tercera serie de encuentros territoriales, que tuvieron los siguientes propósitos:

1. Validar con los actores territoriales la visión compartida del futuro deseada para el desarrollo agropecuario y rural del departamento, en un horizonte de 20 años.





- Socializar, complementar y validar en forma participativa la ruta de acción para alcanzar la visión compartida de desarrollo, a través del análisis de los objetivos a largo plazo, los ejes estratégicos, los programas por sectores y las acciones estratégicas que orientarán los proyectos específicos y las inversiones en el desarrollo agropecuario y rural departamental, a partir de la construcción del PIDARET.
3. Identificar y validar actores relevantes para liderar las acciones claves del plan estratégico construido y posibles fuentes de financiación.

En este proceso, se contó con la participación de la institucionalidad pública como: Agencia de Desarrollo Rural, Gobernación del Putumayo con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, Secretaría de Productividad y Competitividad, Secretaría de Planeación Departamental, las alcaldías municipales participaron desde las Secretarías de Planeación y Agricultura; CORPOAMAZONIA, Procuraduría General de la Nación, Unidad de Víctimas, Agrosavia, Agencia Nacional de Tierras, Parques Naturales Nacionales, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, la Agencia de Renovación del Territorio, AUNAP y DPS.

Del sector privado: Ecopetrol, Empuleg y Cámara de Comercio. Por parte de las organizaciones agropecuarias: ASOARTESU, Asociación Nutrilac Lácteos San Isidro, ASOCAP, ASOAPA, Asociación AFA, Asoparaiso, Asociación de Paneleros de Caicedo, Aprocorito, Asoproaap, Asapiv, Asociación Agropecuarios de Puerto Ospina, Corporación Ganadera del Putumayo, Asociación Agropecuaria Vereda Cafelina, Arapaima, Agroinpa, Piscícolas del Sur, Agrosanisidro, Cenicaucho, Asopescaleg, Agricultura La Joya, ASOPROCUYSAN, Asociación Heliconias, Asociación para el Desarrollo Rural Afro, Asopaleg.

En representación de Cabildos, resguardos, organizaciones indígenas, Comunidades, consejos comunitarios y organizaciones afrocolombianas: OZIP, Mesa Diferencial Indígena, Mesa Permanente Cofán, Asociación de Cabildos Indígenas de Orito, Cabildo Inga José Homero. FEDECAP, Consejo Comunitario Afrotresalia, Afrocaucaya, Brisas del Caimán y Villa del Río.

Por parte de las Organizaciones sociales y comunitarias no agropecuarias y la academia: Alianza Tejedoras de Vida, Sociedad Civil, Museo de la Memoria, Consejo Territorial de Planeación y el SENA, respectivamente.

Finalmente, es preciso mencionar que el plan estratégico construido y consensuado con los actores territoriales representa la hoja de ruta del desarrollo agropecuario y rural departamental para los próximos 20 años. Esto se apoya en el compromiso de los actores del territorio en torno al modelo de desarrollo deseado, y representa la guía para





...movilización de inversiones públicas y privadas alrededor de los objetivos pactados para el desarrollo rural departamental.

La Planeación Estratégica Territorial del PIDARET tiene un sentido integral para las diferentes dimensiones territoriales del espacio rural, sin perder de vista que el Plan prioriza las demandas del desarrollo agropecuario y rural correspondientes al mandato institucional de las entidades del sector agropecuario.

4. Evaluación y seguimiento del PIDARET

Esta fase propone un modelo que permite realizar un monitoreo específico a cada uno de los ejes, programas, acciones y metas definidos para el Plan.

El Sistema Nacional Regional (SNR) del sector agropecuario, pesquero, comercial, forestal y de desarrollo rural, tiene como finalidad planificar y ejecutar la política sectorial y de desarrollo rural, los programas especiales y la prestación equidad social y de género buscando el desarrollo de la sociedad rural y las actividades agropecuaria, pesquera y forestal comercial (Artículo 2, Resolución 000164 de 2004). Además, establece como instancia del nivel departamental al Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (CONSEA), el cual, por sus funciones, liderará el proceso de seguimiento, evaluación y ajuste del Plan.

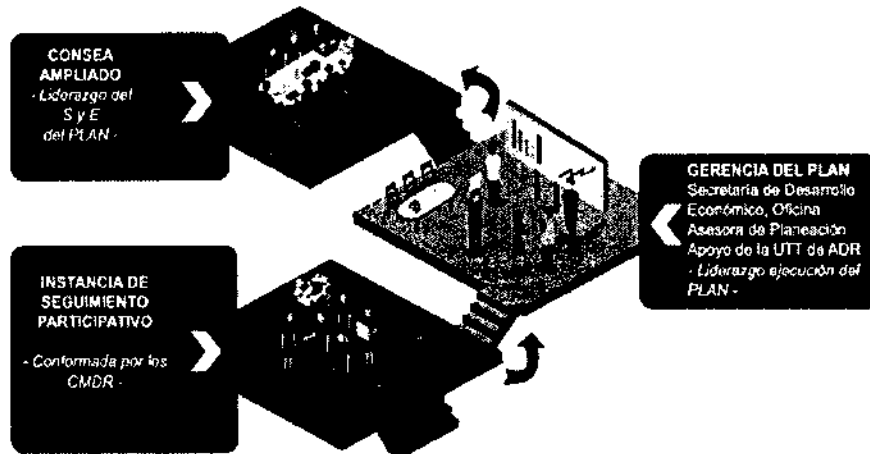
Para realizar las sesiones de seguimiento y evaluación del Plan se sugiere ampliar el número de integrantes del CONSEA, para lograr una mayor representatividad multisectorial que intervenga en el desarrollo rural territorial. Se propone invitar a los secretarios de salud, medio ambiente o infraestructura, al director de la Corporación para el Desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA y delegados de otras instancias de participación territorial vinculadas al desarrollo rural departamental, según corresponda.

A nivel municipal, el SNR está conformado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, y cuya función principal es la coordinación de acciones y el uso de recursos destinados al desarrollo rural. En las sesiones del CONSEA de seguimiento a la implementación del Plan se recomienda invitar a representantes de los CMDR en funcionamiento en el departamento.





La conformación y funcionamiento de la estructura general de seguimiento y evaluación al PIDARET será liderada por la Gerencia del Plan, cuya principal función será gestionar la conformación y funcionamiento de las instancias vinculadas al proceso de seguimiento, evaluación y ajuste del PIDARET del Putumayo. Estará encargada inicialmente de la definición de su propio reglamento de funcionamiento y la revisión de los indicadores, metas, línea de base y fuentes de verificación para realizar el seguimiento y la evaluación de los avances y los resultados alcanzados en el desarrollo agropecuario y rural departamental.



Estructura general de seguimiento y evaluación del plan
Fuente. Equipo FAO-ADR, 2020

Así las cosas y una vez presentado y validado ante el CONSEA, se tiene que el plan estratégico construido y consensuado con los actores territoriales, representa la hoja de ruta del desarrollo agropecuario y rural departamental para los próximos veinte (20) años, soportado en el compromiso de los actores del territorio, también representa la guía para la movilización de inversiones públicas y privadas en torno de los objetivos pactados para el desarrollo rural departamental.

La arquitectura estratégica del PLAN, tiene un sentido integral de las diferentes dimensiones territoriales que comprende el espacio rural, sin perder de vista que el Plan prioriza las demandas del desarrollo agropecuario y rural que corresponden al mandato institucional de las Entidades del Sector Agropecuario.

El Plan contempla de igual manera, la evaluación de la Gestión y de la ejecución a fin de garantizar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el manejo de los recursos, así como el cumplimiento de los estándares técnicos de calidad en las acciones.

Para realizar el proceso de seguimiento y evaluación del Plan, se proponen dos tipos de evaluación:





Implementación de gestión. Corresponde al registro y a la verificación de la ejecución física y financiera alcanzada con los recursos asignados a las acciones estratégicas de los programas definidos en el PIDARET. Permite garantizar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el manejo de los recursos, así como el cumplimiento de los estándares técnicos de calidad en las acciones.

Para realizar esta evaluación, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y la Secretaría de Planeación realizarán un registro anual del presupuesto asignado a las acciones estratégicas y a los programas definidos en el Plan en la respectiva vigencia, e informarán al CONSEA sobre los recursos presupuestales asignados y sobre la ejecución física y financiera alcanzada semestralmente.

Evaluación de resultados. Corresponde a la verificación de la ejecución efectiva de las acciones estratégicas y los programas definidos en el marco del Plan, y los cambios generados en las dinámicas territoriales como resultado de su ejecución.

Para realizar esta evaluación, se recomienda que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente realice encuestas de percepción cada dos (2) años, entre las organizaciones rurales, gremios, empresarios privados y entidades públicas, entre otros actores, para examinar los cambios generados en el desarrollo agropecuario y rural departamental, como resultado de la ejecución de los programas y acciones definidos en el PIDARET de Putumayo.

La evaluación de los resultados se contempla desde la conformación de la Gerencia del PIDARET; mediante la metodología propuesta por esta misma; a través de la verificación de cumplimiento de los indicadores definidos en el marco del Plan.

Atentamente,

JUANERGES LORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró:	Juan Pablo Narváez Herrera	Profesional Universitario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	JPN
Revisó P.J	Stefani Rodríguez	Profesional de Apoyo Jurídico	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	[Signature]
Aprobó:	Hiliana Hibeth Toro Pianda	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	[Signature]
Revisó P.J	Guillermo Rosero	Profesional de Apoyo Jurídico	Oficina Jurídica Departamental	[Signature]
Revisó P.J	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe de Oficina Jurídica	Oficina Jurídica Departamental	[Signature]
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Asesor de Despacho	[Signature]





PROYECTO DE ORDENANZA No. 1068
Abril 19-2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO 2021 – 2040, A TRAVÉS DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL — PIDARET, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 2° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA:

ARTÍCULO 1.- ADOPCION: Adoptar la Política Pública para el Desarrollo Rural del Departamento del Putumayo mediante la adopción y ejecución del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial — PIDARET.

ARTÍCULO 2.- OBJETO: Adoptar el instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios rurales -PIDARET- mediante el cual se alinean las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional nacional y territorial. El departamento deberá armonizar y coordinar los contenidos adoptados por esta política con los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo.

ARTÍCULO 3.- ALCANCE: La Política Pública de Desarrollo Rural del Departamento de Putumayo constituye el conjunto de directrices administrativas públicas para los entes territoriales y las administraciones departamental y municipales de corto, mediano y largo plazo, que busca atender de manera integral el desarrollo agropecuario, el cual tiene un carácter participativo, inclusivo y progresivo. Adopta los ejes estratégicos, programas y líneas de acción planteados en el PIDARET, a través de la articulación interinstitucional, tanto a nivel nacional como territorial, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

ARTÍCULO 4.- FINALIDADES: La Política Pública de Desarrollo Rural para el Departamento de Putumayo, busca garantizar a corto, mediano y largo plazo:

1. El mejoramiento de la calidad de vida de los productores, trabajadores agrarios, campesinos y habitantes rurales, así como al desarrollo rural mediante el incremento en la competitividad, productividad, sostenibilidad y la cooperación del sector agropecuario en el departamento de Putumayo.
2. Fortalecimiento de las competencias de los productores agropecuarios y sus





familias en competitividad y sostenibilidad.

3. El desarrollo de sistemas productivos agropecuarios multifuncionales y multisectoriales, basados en criterios de inclusión social, sostenibilidad integral y competitividad, con el fin de contribuir al desarrollo local y al arraigo al territorio.
4. Lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.
5. Promover las acciones de ordenamiento social y productivo, mediante estrategias que permitan promover el acceso, la restitución y la formalización de la tenencia de la tierra rural, contribuyendo a la administración de las tierras de la Nación y el Departamento y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.
6. Reducir la inequidad en la distribución de las tierras rurales en el departamento, impulsando el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.
7. El mejoramiento del potencial productivo de los territorios rurales, fomentando el uso eficiente del suelo, la sostenibilidad, e incrementando la competitividad de los sistemas agropecuarios a través de intervenciones de reconversión productiva agropecuaria.
8. Mejoramiento de la infraestructura vial terciaria, educativa, de riego y de almacenamiento y la transformación de productos agropecuarios.
9. Acceso a activos productivos, adecuación de tierras, comercialización y al desarrollo de la asociatividad, como herramientas para incrementar la competitividad y sostenibilidad de los procesos productivos agropecuarios.
10. El fortalecimiento de los mercados agropecuarios, logrando su eficiencia y mejorando la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector.
11. La gestión de los conflictos por los usos de la tierra rural, mediante su planificación integrada y la conciliación de los intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad.
12. La participación activa y corresponsabilidad de los actores involucrados en el desarrollo, implementación y seguimiento del plan.

ARTÍCULO 5.- OBJETIVO DE LA POLÍTICA: Direccionar una gestión efectiva y adecuada del desarrollo agropecuario a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, el cierre de brechas en el Departamento de Putumayo y sus mecanismos de intervención integral en el territorio, en función de las potencialidades, productividad y competitividad agropecuaria, que contribuya a reducir las brechas territoriales y mejorar la calidad de vida de la población rural.

ARTÍCULO 6.- PLAN DE ACCIÓN: Lo constituye el portafolio de programas, acciones estratégicas y metas definidas en el PIDARET que adopta la presente política y que deberán llevarse a cabo en el Departamento de Putumayo durante los siguientes 20 años, dirigidos a promover un uso eficiente del suelo, mejorar la calidad de vida de la población, incrementar la capacidad de los actores y organizaciones públicas y privadas, mediante el





Objeto de la gobernanza territorial rural, el aumento de la productividad, competitividad y cooperación a nivel regional, bajo la articulación institucional con un enfoque de desarrollo sostenible económico, social y ambiental.

ARTÍCULO 7.- DIRECTRICES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos del PIDARET del Departamento del Putumayo, se emiten las siguientes directrices de política pública para las entidades territoriales del departamento:

1. Las administraciones municipales y departamental de Putumayo deben garantizar el cumplimiento de los principios de coordinación y concurrencia para el cumplimiento de agendas comunes que permitan el cumplimiento del PIDARET del departamento y propender por acciones conjuntas y coordinadas con instituciones públicas y privadas del orden nacional, departamental y municipal.
2. Los municipios y el departamento deberán incorporar en sus procesos de planificación los lineamientos dispuesto en el PIDARET.

ARTÍCULO 8.- INSTANCIA TÉCNICA DE APOYO: Se deberá considerar la conformación de la Gerencia del PIDARET o Grupo de Liderazgo Territorial, quienes estarán a cargo de la gestión de la política de Desarrollo Rural, cuyo objeto será alinear los esfuerzos de la oferta institucional tanto nacional como territorial, con las necesidades expresadas por los actores territoriales y plasmadas en el PLAN.

La Gerencia o Grupo de Liderazgo Territorial, se deberá apoyar en el CONSEA como instancia de consulta, validación y seguimiento de los programas, acciones estratégicas y metas definidas en el Plan de Acción del PIDARET.

ARTÍCULO 9.- FUNCIONES DE LA GERENCIA DEL PLAN O GRUPO DE LIDERAZGO TERRITORIAL: Las siguientes son las funciones del Grupo de Liderazgo Territorial del Departamento de Putumayo:

1. Construir Plan de Trabajo: definición conjunta de acciones estratégicas a desarrollar Gobernación – ADR (gestión, productos, presupuesto).
2. Incorporar las iniciativas del Plan de Trabajo a los instrumentos de gestión y esquema de financiación Gobernación – ADR, de los actores institucionales y otros cooperantes.
3. Realizar seguimiento a la gestión operativa de los planes que adopta la presente política pública.
4. Alinear esfuerzos de la oferta institucional de cada una de las entidades tanto nacionales como territoriales, que intervienen en el Desarrollo Agropecuario y Rural del Departamento, mediante mesas de articulación interinstitucional.
5. Promover el desarrollo agropecuario integral, incluyente, respetuoso de la cultura y los valores de las comunidades rurales.
6. Preparar los insumos y presentar los avances al CONSEA para su aprobación.
7. Promover la implementación de la Política Pública de forma articulada, usando eficientemente los recursos y fomentando alianzas estratégicas que generen mayor impacto en el territorio, desde los roles que a cada uno le competen.
8. Acompañar técnicamente al CONSEA en la realización de las acciones de seguimiento y evaluación durante la implementación del PLAN.





Coordinar los procesos de gestión operativa del seguimiento, monitoreo y evaluación frente a la Estrategia y metas definidas.

ARTÍCULO 10.- INSTANCIA DE COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y SEGUIMIENTO:

La instancia de coordinación, validación y seguimiento a la gestión y al impacto de la política es el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario – CONSEA.

ARTÍCULO 11.- INSTANCIA DE EJECUCIÓN: Corresponde al Gobierno departamental; liderar la ejecución de la Política Pública de Desarrollo Rural, a través de las siguientes dependencias:

- El Gobernador (a) liderará la gestión pública territorial a nivel departamental.
- La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, liderará el proceso de gestión técnica de la política.
- La Secretaría de Planeación, articulará los contenidos y metas existentes en los diferentes instrumentos de planificación territorial Departamental.
- La Secretaria de Hacienda, coordinará la gestión presupuestal y fiscal del PIDARET en consonancia con los diferentes instrumentos de planificación territorial Departamental.
- Agencia de Desarrollo Rural - ADR y demás responsables relacionados en el PIDARET, apoyaran en la materialización del PIDARET desde su misionalidad a nivel territorial.

ARTÍCULO 12.- MODELO DE GESTIÓN: Para el cumplimiento de los propósitos de la Política Pública, se deberá implementar un modelo de gestión, el cual es un instrumento de carácter público – administrativo, que guía la toma de decisiones para la formalización, implementación y seguimiento de los acuerdos establecidos entre la administración departamental, otras entidades territoriales, la institucionalidad rural agropecuaria, empresas, organizaciones privadas y otras instituciones.

ARTÍCULO 13.- VIGENCIA. La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Miguel Agreda de Mocoa, a los _____ días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ORTEGA
Secretario Asamblea Departamental

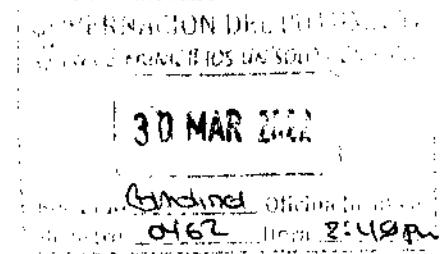




DP-SDAMA- 0239

San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de marzo del 2022

Doctor:
CARLOS ALBERTO CÓRDOBA ARANA
 Jefe de oficina Jurídica
 Gobernación del Putumayo
 Ciudad.



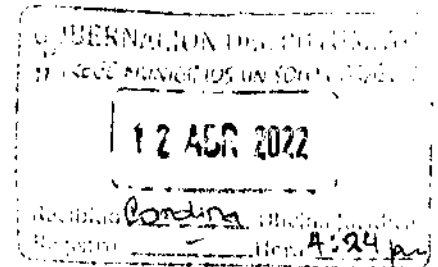
Asunto: Solicitud revisión Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial PIDARET del Departamento del Putumayo".

Reciba un atento saludo.

En relación al asunto de la referencia, me permito solicitar de manera respetuosa se realice la revisión por parte de la Oficina Jurídica, el proyecto de Ordenanza proyectado desde la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL PIDARET DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. Lo anterior con el fin de darle el trámite correspondiente.

Atentamente,

HILIANA RIBETH TORO PIANDA
 Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente



Elaboró	Juan Pablo Narváez Herrera	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio ambiente	Profesional Universitario
Revisó P J	Stefani Rodriguez	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Abogado de Apoyo



PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL con enfoque territorial

Departamento de Putumayo

Visión del desarrollo agropecuario y rural

En el 2040, el departamento del Putumayo seguirá siendo una región con riqueza cultural, natural y social, que se visibiliza como territorio biodiverso y ancestral andino amazónico, reconocido a nivel nacional e internacional por el nivel de desarrollo agropecuario y rural, soportando el desarrollo del sector agropecuario y rural en el uso y manejo adecuado y sostenible del suelo y los recursos naturales, el acceso al fomento, aprovechamiento de productos y servicios propios, la aplicación de tecnologías apropiadas, la soberanía alimentaria, la consolidación productiva agrícola y pecuaria, la valoración y utilización de los conocimientos ancestrales, el desarrollo de la investigación, la innovación, la infraestructura, la participación y organización ciudadana desde la inclusión de género y enfoque diferencial, así como en la articulación interinstitucional e implementación de políticas para el buen desempeño institucional y nivel de competitividad, dinamizando la calidad de vida y el bienestar de la población putumayense.



EJE 1 Competitividad del Sector Agropecuario

Programa 1
Infraestructura para la productividad, competitividad y acceso a mercados

- Incrementar el 30% de los productores agropecuarios con acceso a maquinaria, infraestructura para la producción, comercialización y transporte y TICS con calidad.

Programa 2
Promoción de la investigación, desarrollo e innovación al sector agropecuario, con énfasis en producción propia andino amazónica, biodiversa y conocimiento ancestral.

- Incrementar en 50% la inversión en ACTI para el sector agropecuario en el departamento.

Programa 3
Servicio público de extensión agropecuaria con cobertura y calidad

- Incrementar en un 40% el número de productores rurales que acceden al servicio de extensión agropecuaria.

Programa 4
Reconversión productiva y competitiva de alternativas y cadenas productivas biodiversas y sistemas productivos andinoamazónicos.

- Incrementar en un 20% el rendimiento por hectárea de los productos agropecuarios y rurales del departamento.
- Contribuir a la reconversión productiva del 40% de las UPA del departamento.
- Posicionar 5 productos putumayenses en el contexto comercial internacional.

Programa 5
Financiación, protección, apoyo y promoción del sector agropecuario

- Incrementar en 40% el número y valor de los créditos con destino al fomento del sector agropecuario.

EJE 2 Inclusión productiva y social de la Agricultura Campesina, Familiar, Comunitaria y pequeños productores

Habitabilidad Rural y Acceso a servicios esenciales en la ruralidad

- Mejoramiento de la cobertura neta educativa en el sector rural al 80%
- Mejoramiento de la cobertura de afiliación al sistema de seguridad social integral en el sector rural al 90%.
- Disminuir en 20% el déficit habitacional rural.

Dinamización de modelos de asociatividad con Enfoque Territorial

- 40% de asociaciones agropecuarias, productivas y agroindustriales del departamento fortalecidas

EJE 3 Ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible del territorio.

Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional

- 3 subregiones del departamento con al menos un programa, acción o proyecto de fortalecimiento de los saberes ancestrales para la seguridad y soberanía alimentaria.

Programa 1
Ordenamiento social, ambiental y productivo del sector agropecuario y rural

- 86% de los suelos rurales del departamento implementan actividades agropecuarias acordes con su vocación, aptitud productiva y dinámicas poblacionales.

Programa 2
Conocimiento, mitigación y adaptación al cambio climático

- 13 municipios implementan acciones de adaptación y mitigación al cambio climático en sus Planes de Desarrollo y POT

Programa 3
Gestión Integral de la oferta ambiental del departamento para el desarrollo sostenible

- Mantener la tendencia de decremento de la deforestación asociada a actividades agropecuarias en un 30%

Programa 4
Acceso y formalización de la propiedad rural

- 30% de predios rurales superan su situación de informalidad

EJE 4 Fortalecimiento institucional para el desarrollo agropecuario y rural territorial

Programa 1
Fortalecimiento y articulación Interinstitucional público-privado para el desarrollo agropecuario y rural.

- Putumayo alcanzará el puesto 20 entre los 32 departamentos del país, en los principales indicadores de desempeño institucional.

Programa 2
Participación e incidencia en la planeación del desarrollo agropecuario y rural

- Mínimo el 90% de las instancias de participación ciudadana del departamento cuentan con representantes de la sociedad civil y de las mujeres.